



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2015-A-MPN

Nasca, 24 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 09355 - 2014, presentado por ROSMERY EDITH CANALES GUILLEN, del terreno urbano, ubicado en la esquina formada por la Calle Juan Mata con la Calle Simón Bolívar S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de propietaria solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN del lote de Terreno Urbano, arriba indicado.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse de la Copia Literal del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Nasca, en la Partida 11037827.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en la esquina formada por la Calle Juan Mata con la Calle Simón Bolívar S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un **ÁREA MATRIZ** de 401.92 m², Subdividiéndose en CUATRO Lotes, signados como: Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4, inscrito en la PARTIDA N° 11037827, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por Rosmery Edith Canales Guillen y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE, del terreno Urbano, ubicado en la esquina formada por la Calle Juan Mata con la Calle Simón Bolívar S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, subdividiéndose en CUATRO Lotes, signados como: Lote N° 1, con un área de 80.15 m²., Lote N° 2, con un área de 158.16 m²., Lote N° 3, con un área de 93.87 m². y Lote N° 4, con un área de 70.06 m²., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2015-A-MPN

Nasca, 24 FEB. 2015

LOTE N° 1.

- 1. **Por el Frente** : Colinda con la Calle Juan Mata, midiendo en línea recta 4.47 ml.
- 2. **Por la Derecha** : Colinda con el Lote N° 2, midiendo en línea recta 17.78 ml.
- 3. **Por la Izquierda** : Colinda con el terreno de propiedad de Leonor Montoya Sifuentes, midiendo en línea recta 18.10 ml.
- 4. **Por el Fondo** : Colinda con el terreno de propiedad de Gonzalo Uribe y Barbaneda Molina Vda. de Uribe, midiendo en línea recta 4.47 ml.

Encerrando un perímetro de 44.82 metros lineales y un área total de **80.15 m²**. (OCHENTA METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 2

- 1. **Por el Frente** : Colinda con la Calle Juan Mata, midiendo en línea recta 9.29 ml.
- 2. **Por la Derecha** : Colinda con los Lotes N°s. 3 y 4, midiendo en línea quebrada de TRES tramos de 7.70 ml., 0.41 ml. y 9.40 ml.
- 3. **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote N° 1, midiendo en línea recta 17.78 ml.
- 4. **Por el Fondo** : Colinda con el terreno de propiedad de Gonzalo Uribe y Barbaneda Molina Vda. de Uribe, midiendo en línea recta 8.88 ml.

Encerrando un perímetro de 53.46 metros lineales y un área total de **158.16 m²**. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 3

- 1. **Por el Frente** : Colinda con la Calle Simón Bolívar, midiendo en línea recta 9.40 ml.
- 2. **Por la Derecha** : Colinda con el terreno de propiedad de Gonzalo Uribe y Barbaneda Molina Vda. de Uribe, midiendo en línea recta 9.95 ml.
- 3. **Por la Izquierda** : Colinda con los Lotes N°s. 2 y 4, midiendo en línea recta 9.95 ml.
- 4. **Por el Fondo** : Colinda con el Lote N° 2, midiendo en línea recta 9.40 ml.

Encerrando un perímetro de 38.70 metros lineales y un área total de **93.87 m²**. (NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 4

- 1. **Por el Frente** : Colinda con la Calle Simón Bolívar, midiendo en línea recta 7.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075 -2015-A-MPN

Nasca, 24 FEB. 2015

2. **Por la Derecha** : Colinda con el Lote N° 3, midiendo en línea recta 9.54 ml.
3. **Por la Izquierda** : Colinda con la Calle Juan Mata, midiendo en línea recta 9.54 ml.
4. **Por el Fondo** : Colinda con el Lote N° 2, midiendo en línea recta 7.70 ml.

Encerrando un perímetro de 33.78 metros lineales y un área total de 70.06 m².
(SETENTA METROS CUADRADOS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS).

Artículo Segundo. -

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de 401.92 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11037827** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE